

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don Andrés Martínez Alvarez, Magistrado de Trabajo número 1 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 2.014/84 se sigue procedimiento a instancia de don Domingo Martínez García y otros, contra don Antonio Pacheco Quirante, en reclamación sobre salarios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primer.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de diciembre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de enero de 1986; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial de Alicante, oficina urbana General Mola, cuenta 004-9.

Bienes objeto de subasta

1. 72 áreas 37 centíreas de tierra en término de Callosa de Segura, parte de la hacienda Olivares, en cuyo perímetro se ha construido una nave industrial de 4.000 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, carretera de Callosa a Catral y tierras de José Ballester López; este, Dolores Camales Aguilar; oeste, José Ballester López, y sur, Carmen Canales Aguilar. Tomo 1.149, folio 207, finca 12.920, inscripción primera.

Que ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. 47 áreas 19 centíreas de tierra huerta en término de Callosa de Segura, con riego de la acequia de Cox, por el brazal de Arbellones. Linda: Norte, herederos de Josefá Gómez Guillén; sur, brazal de su riego; este, Roque Pérez y brazal de riego, y oeste, Antonio Gómez Guillén y arbellón de riego. Tomo 1.122, folio 243, finca 12.689, inscripción tercera.

Que ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Casa de habitación con corral y un pequeño desván. Tiene una superficie de 307 metros 90 decímetros cuadrados. Situado en Callosa de Segura, rambla de Calvo Sotelo, número 20. Linda: Izquierda entrando, Antonio Quirante Pacheco; derecha, herederos de Antonio Ruiz Herreros, y espalda, Dolores Praes. Tomo 669, folio 108, finca 4.782, inscripción novena.

Que ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

Total valoración, 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expidase, digo, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expide el presente en Alicante a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Andrés Martínez Alvarez.-El Secretario, Miguel Sanz Septién.-15.513-E (72806).

MADRID

Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 14.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 92/1981, ejec. 114/1982, a instancia de don Benito Prieto Martínez, contra don Bernardo Blanco Solana, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa señalada con el número 300 de la calle de Alcalá, de Madrid, dedicado en la actualidad a la venta de prendas de señora. Está situado al lado derecho del portal y tiene una superficie de 206 metros cuadrados, en la que

están comprendidos los patios central y posterior, totalmente cubiertos. Linda: Su fachada al norte, con la calle de Alcalá, en línea de unos 12 metros, a la que tiene dos huecos; derecha entrando, con la finca número 298 de la calle de Alcalá; por la izquierda, con portal, caja de escalera y local comercial número 1, y por el fondo, con la finca número 3 de la calle Hermanos Gómez. El local se encuentra decorado para los fines que se dedica, y la finca a que pertenece es de construcción relativamente moderna.

Valor total, 10.809.850 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1985.-El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.-El Secretario.-15.498-E (72712).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 14.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 414/1984, ejcc. 336/1984, a instancia de don Alejandro Villatobas Alonso y otros, contra «Gamore, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un «AC-ME Deva» de tres cabezas, y un «AC-ME Deva» de una cabeza, 2.000.000 de pesetas.

Un «Damosat Inematic-40», 2.000.000 de pesetas.

Una cortadora dif. disco circular, automática, 400.000 pesetas.

Una prensa «Aitor», 800.000 pesetas.

Ocho tornos «Cumbre-022», 2.000.000 de pesetas.

Una cury. «Tejero», hidráulica, modelo 55-A-HC, 2.500.000 pesetas.

Un torno de entallar, 30.000 pesetas.

Un «Eguzzi» TME-TR-26-A, 1.000.000 de pesetas.

Un automatismo de tres unidades tipo DIF (transfer.). 4.000.000 de pesetas.

Un cuadro eléctrico, 600.000 pesetas.

Un sonador de cinta «Salmur», 150.000 pesetas.

Una cizalla «Geholz», 800.000 pesetas.

Una máquina «Cutting-TAC», 150.000 pesetas.

Cuatro equipos de soldadura eléctrica y Argón, 450.000 pesetas.

Seis pulidoras eléctricas, 600.000 pesetas.

Una pulidora automática, 2.000.000 de pesetas.

Una plegadora de chapa, 100.000 pesetas.

Un equipo ultrasonido transparente, para baños de níquel, 400.000 pesetas.

Ocho baños de níquel y plomo, 3.000.000 de pesetas.

Tres taladradoras automáticas, 450.000 pesetas.

Una fresadora automática, 100.000 pesetas.

Tres máquinas rebarbar en piedras abrasivas, 50.000 pesetas.

Seis mesas de oficina, 60.000 pesetas.

Un cerebro electrónico para nóminas, 1.000.000 de pesetas.

Total, 24.640.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Hermanos García Noblejas, 21, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1985.-El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.-El Secretario.-15.497-E (72711).

★

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 14.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 670/1983, ejcc. 137/1984, a instancia de José Gutiérrez Miranda y otros, contra «Industrias Cosmos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por

término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana: Planta primera sótano de la casa señalada con el número 5 de la travesía de Andrés Mellado, de Madrid, destinada a aparcamiento de vehículos. Tiene su entrada por la travesía de Andrés Mellado, y ocupa una superficie de 158 metros cuadrados.

Valor de la planta: 4.850.000 pesetas.

Urbana: Planta baja. Local comercial en planta baja de la casa señalada con el número 5 de la travesía de Andrés Mellado, de Madrid. Tiene una superficie de 135 metros cuadrados, distribuidos en una nave diáfragma y servicios. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con travesía de Andrés Mellado; oeste, con bajada al cuarto de calderas y finca número 7 de la misma calle; este, con finca número 3, y sur, con finca de la calle Fernando el Católico.

Valor de la planta: 8.876.250 pesetas.

Urbana: Local comercial y oficinas, entreplanta o planta primera de la casa señalada con el número 5 de la travesía de Andrés Mellado, de Madrid. Tiene su acceso, desde la calle, por escalera de un solo tramo. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, distribuidos en local y servicios, estando dotado de todos los servicios necesarios para cualquier comercio y oficina.

Valor: 3.555.370 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de noviembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate.

la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1985.-El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.-El Secretario.-15.499-E (72713).

TARRAGONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo número 1, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancias de Víctor Trujillo Anfrons y otros contra «Industrial Acerbi, Sociedad Anónima», en los autos número 220/1979, por el presente se sacan a su venta en pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, que son los siguientes:

Pieza de tierra sita en Tarragona, partida Mas de l'Obra o Mas d'en Jové, con frente principal a la carretera de Valencia, valorada pericialmente en 161.548.663 pesetas en junto, a saber:

Edificación destinada a oficinas, 6.434.400 pesetas.

Naves industriales, 73.313.440 pesetas.

Solar afecto a la edificación, 44.376.975 pesetas.

Solar restante destinado a patios y jardines, 37.423.848 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 el día 11 de diciembre próximo a las diez y diez horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 15 de enero de 1986, y si en esta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación de los bienes al acreedor, se señala para la tercera subasta el día 12 de febrero, en ambos casos a la misma hora de la primera, previniéndose que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración de los bienes embargados, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le

son adjudicados. También podrán hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicados los bienes, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones, que cubran el tipo de subasta, de los postores que lo admitan para la adjudicación de los bienes a su favor, guardando el orden de sus respectivas posturas; las cantidades restantes serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de la Empresa ejecutada, cuyo último domicilio conocido fue en Tarragona, carretera de Valencia, 218, a quien servirá de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado.-Ante mi.-15.300-E (72108).

VALENCIA

Edictos

Don José de Bellmunt y Mora, Magistrado Provincial de Trabajo número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 31.686-8/1983, ejecución número 45/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Jose Llavería García y otros contra la Empresa «Juan Camilo Mora», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

Rústica.-Parcela de tierra huerta sita en término de Alboraya, partida del Milago o camino del Mar. Ocupa una superficie de 7 áreas 3 centíreas. Linda: Norte, don Federico Corbi; sur, camino del Mar; este, don José Alfonso Sanfeliú, y oeste, don Daniel Climent Martí. Finca número 6.691, obrante al folio 154 del tomo 662, libro 74 de Alboraya. Valorada en 8.164.800 pesetas.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue, continúan subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida de Barón de Cácer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1985, a las doce horas, no

admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierto la misma se celebrará segunda subasta el día 9 de diciembre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierto también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado, José de Bellmunt y Mora.-El Secretario.-15.302-E (72110).



Don Pascual Domenech Marco, Magistrado de Trabajo número 3, especial de Ejecuciones Gubernativas, de Valencia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio en el expediente 5.227/1979 y acumulados, por débitos a la Seguridad Social, contra la Empresa «Porcelanas de Levante, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 318, Chiva, en el que por proveido de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, y en las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

Lote 1. Un grupo de soldar marca «A/M», de 150 amperios de potencia; cuatro batidoras de pasta con motor de 15 HP de potencia; cien moldes de escayola para fabricación de vajillas, y un mural de herramientas varias valorado todo en 1.205.000 pesetas.

Lote 2. Un autobús «Sava» de 43 plazas, matrícula PM-127097, valorado en 300.000 pesetas.

Lote 3. Un vehículo «Dodge Dart» de 22 HP, matrícula Z-70642, valorado en 115.000 pesetas.

Lote 4. Un vehículo «Renault-4», matrícula V-5101-T, de 7,9 HP, valorado en 220.000 pesetas.

Lote 5. Un camión «Ebro» de 8,2 toneladas, matrícula V-4393-AG, valorado en 1.270.000 pesetas.

Lote 6. Una computadora «Phillips», modelo P-320, valorada en 1.400.000

Lote 7. Una máquina de fotocopiar «Rank-Xerox» 660 y cuatro mesas de oficina de 1,80 x 0,75, valoradas en 578.000 pesetas.

Lote 8. Once mesas de oficina de 1,50 x 0,75. Una mesa de oficina de 5 x 1. Trece sillones de skay negro. Seis sillas de skay negro. Tres carros para ficheros. Un armario de 100 x 0,72 x 1,75 metros. Nueve archivadores con cajones de 1,20 x 0,45 x 0,70 metros. Seis máquinas de escribir eléctricas «Olimpia-Electric» 45. Tres máquinas de calcular eléctricas marca «Olimpia» CP-1.210. Cuatro máquinas de calcular modelo «Tossiva», BC-1.283-PV. Tres máquinas de escribir «Olivetti». Valorado en 533.000 pesetas.

Lote 9. Un horno túnel a fuel, tipo TWGa/SCHG A. NR. 612/73, valorado en 44.000.000 de pesetas.

Lote 10. Un horno eléctrico de bizcochar tipo TW/CSH V-8/600 A.NR. 73136, valorado en 17.500.000 pesetas.

Lote 11. Cincuenta vagonetillas para cocción de porcelana, valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Lote 12. Dos cintas transportadoras para esmalte de porcelana de ocho metros de desarrollo equipadas con motor de hp. Un grupo eléctrico marca «Indar», tipo 280/S, potencia de 124 amperios. Cincuenta vagonetillas para biscochar porcelana. Valorados en 1.970.000 pesetas.

Lote 13. Una máquina de construir tazas «Dorts», tipo 4/S, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 14. Dos máquinas de construir macetas, marca «Dorts», tipo SRH/1, valoradas en 5.000.000 de pesetas.

Lote 15. Una máquina de construir platos, marca «Neztsch», tipo 350 milímetros, valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 16. Una máquina de construir platos, marca «Netzsch», tipo 250 milímetros, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 17. Una carretilla elevadora marca «Saxbi-Misav», tipo BL 100, de 1.000 kilos de carga. Dos compresores «Mercury» de 2 HP. Seis batidoras pasta con motor de 2 HP. Una báscula «Ariso» de 40 toneladas de pesada. Una báscula «Ariso» de 1.000 kilos de pesada. Doce carros estanterías con ruedas, de 80 x 120 centímetros de capacidad. Un torno paralelo de 1,5 metros de bancada, motor de 2 HP, marca «Comes». Un taladro «Erlo», tipo TC-32, motor de 2 HP. Valorado en 1.606.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad, avenida Barón de Cárcer, número 36, el día 9 de enero de 1986, a las once horas, según las siguientes condiciones.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo por cinco días hábiles al organismo acreedor, si bien el deudor podrá liberar los bienes en el mismo acto, abonando las responsabilidades del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Valencia a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado, Pascual Domenech Marco.-El Secretario.-15.301-E (72109).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, 325/1984, a instancias del Procurador señor Calvo Sebastián, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Rubio Villaescusa,

en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 3 de diciembre, a las once horas, y 17 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca. La segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda apartamento situado en la cuarta planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, término de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián, es tipo D. Finca número 4.022. Se valora en 6.634.628 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario.-6.459-3 (72344).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 780/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por la Procuradora A. de Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio García Piñero, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 657.898 pesetas de principal, intereses al 10,60 por 100 anual y comisión de 36.268, y un crédito supletorio de 140.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 5 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la subasta la cantidad de 1.225.000 pesetas, en que fuere tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien subastado es:

Casa de dos plantas, compuesta de una vivienda unifamiliar, de renta limitada subvencionada, tipo A, señalada con el número 106. El solar ocupa una superficie de 48 metros y 60 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros y 10 decímetros cuadrados están edificados, y el resto, de 13 metros y 50 decímetros cuadrados, forma un patio descubierto a la espalda. Las totales superficies en dos plantas son: Construidas, de 70 metros y 20 decímetros, y útiles, de 59 metros y 80 decímetros, todos cuadrados, lindante: Norte, casa señalada con el número 108 de la misma calle; levante, casa señalada con el número 105 de la calle de la Sierra de Bacares; sur, casa señalada con el número 104 de esta calle, y poniente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación.

Dicha vivienda se encuentra en la barriada de Piedras Redondas, del término municipal de Almería, en la calle denominada hoy Sierra Morena.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.221-A (71791).

ANTEQUERA

Edicto

Don Miguel Ángel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra la finca especialmente hipotecada por don Fernando Gómez Gómez y doña Dolores Coca Llorente, en el que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma:

Primero.-Que se ha señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-La misma se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pidiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Finca objeto de subasta

Número 1 de la división horizontal, local comercial, en la planta baja, de casa número primero de la calle Calzada, de esta ciudad, con fachada también dicha casa a la calle Encarnación, en donde está marcada con el número 15, está al frente del edificio, según se mira desde calle Calzada, por la que tiene su entrada. Linda, tomando como frente la calle Calzada: Derecha, entrando, el portal del edificio finca número 25, digo 21, de la división horizontal y local número 2, destinado a zona de maniobras; izquierda, la finca número treinta de la división horizontal que se formó por segregación de la que se describe, y fondo, con el local número 2 de la división

horizontal y finca número 20 de la división horizontal. Tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados. Cuota: Le corresponde en el valor total del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas de 6 centésimas y 406 milésimas de centésima. Inscripción al libro 489, folio 46, finca 24.769.

Tipo de segunda subasta: 5.610.000 pesetas.

Dado en Antequera a 11 de octubre de 1985.—El Juez, Miguel Ángel Salas de la Torre.—El Secretario.—16.982-C (72297).

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que el día 6 de diciembre de 1985 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierto dicha primera subasta se anuncia también la segunda para el día 2 de enero de 1986 siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1986. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 376, de 1984, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra doña Berta Riera Ferrer.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Número 27. Apartamento-vivienda, tipo C, en la novena planta, en alto del conjunto urbanístico de apartamentos denominados «Toronto», en término de Benicasim, partida de la Torre, camino Viejo de las Villas, calle de la Corte. Tiene su acceso independiente a través de dicho portal zaguán, escalera y ascensor correspondiente de uso común; distribuido interiormente con una superficie útil de 75,57 metros cuadrados, y construida de 92,39 metros cuadrados, y linda: Mirando a la fachada del lindo este, derecha, el apartamento-vivienda, tipo D, de la misma planta; izquierda, en parte aires de la zona común, en parte hueco de escalera y ascensor, y en parte el apartamento-vivienda, tipo A; fondo, aires de zona común, y enfrente, en parte hueco de ascensores y en parte aires de zona común. Tiene como anexo una de las plazas de aparcamiento, sita en la zona común y señalada con el número 29.

Se le asigna una cuota a efectos legales de un entero 90 centésimas por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 1.309, libro 11 de Benicasim, folio 237, finca 12.013, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Precio tipo de la primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Castellón, 10 de octubre de 1985.—La Magistrado-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—9.303-A (72286).

CIUDAD REAL

Edicto

Don José María Torres Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 232 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», contra don Tomás Expósito López y doña Vicenta Montealegre Cordero, vecinos de Torralba de Calatrava, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 870.875 pesetas); autos en los cuales, por resolución de este fecha dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, las fincas hipotecadas, propiedad de los demandados, siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano cereal, en término de Torralba de Calatrava, al sitio Hoya del Caballo, de dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 69 centíreas. Linda: Saliente, Nicolás Blanco Mora; mediodía, Eugenio Valencia; poniente, Prisco López Pozuelo, y norte, Daniel Lavanda.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 721.500 pesetas.

2. Tierra secano cereal, en término de Torralba de Calatrava y sitio del Verdugal, de dos fanegas o una hectárea 28 áreas y 69 centíreas. Linda: Saliente, Nicolás Blanco; mediodía, Rufino Fuentes y Emiliano Valencia; poniente, Arístides Ruiz de Castañeda y Camilo Díaz de Cuellas, y norte, José Delgado Corredor.

Precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca: 666.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, 11, planta tercera, el día 3 de diciembre próximo, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previamente, el 10 por 100 del valor efectivo del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirán de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Torres Fernández de Sevilla.—El Secretario.—16.985-C (72300).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.482/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Juan Caballero Sanz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por

segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 4 de diciembre, a las once de la mañana, y para el caso de no haber postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1986, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la segunda subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca; y que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local de negocio, situado en la ciudad de Bailén (Jaén), ubicado en la planta de sótano. Tiene acceso directo exclusivamente por la calle Jardines. Se trata de una nave corrida, diáframa, que ocupa una superficie construida de 848 metros y 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.058, libro 346, folio 124, finca 21.269, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 3.857.308 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—16.894-C (72030).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 665/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Rafael Siles Jiménez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 4 de diciembre, a las once de la mañana, y para el caso de no haber postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1986, a las once de la mañana, sin sujeción a tipo, y ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la segunda subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca; y que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 80, piso segundo, número 6, de casa sin número de gobierno en la calle Fuente de la Salud, hoy número 21, de esta capital, con acceso por el portal letra B. Tiene una superficie construida de 99 metros y 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, estar-comedor con terraza al patio y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro número 2, al tomo 431, libro 321, número 117, sección primera, folio 247, finca 8.987, inscripción primera.

Tipo de la segunda subasta: 911.250 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-16.893-C (72029).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 278/1982, a instancias del Procurador señor Pérez Manresa, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Lidón Cascales y don Pedro Lidón Belmonte, vecinos de Elche, calle Alfonso XII, 29, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, por lotes indistintos, los siguientes inmuebles, embargados como de la propiedad de los demandados, que al final se relacionan.

Señalándose para el remate el día 28 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de tierra sita en el término municipal de Aspe, partido de Alcaná; que tiene una cabida de 18 áreas, lindando: Por el norte, con más tierras del vendedor señor Maciá; al este, con tierra del vendedor y parcela de esta misma procedencia comprada por don José Marcos Sánchez; oeste, con camino general vecinal, y sur, con parcela de la misma procedencia comprada por don Antonio Soler Torregrosa. Inscrita al folio 198 del libro 299 de Aspe, finca número 22.040, inscripción primera.

Saliendo a subasta este primer lote por un total de 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Trozo de tierra de secano en blanco, en término municipal de Aspe, partido de la Alcaná; que mide 20 áreas, equivalentes a 2 tahúllas y 10 brazas, y linda: Por norte y este, con camino general; sur, más tierras del comprador y José Marcos Sánchez, y oeste, con más tierras del comprador. Inscrita al folio 126 del libro 298 de Aspe, finca número 21.893, inscripción primera.

Saliendo a subasta este segundo lote por un total de 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, parcela de terreno en este término municipal, partida de Carrús, en interior de manzana, entre las calles José Navarro Orts y Pablo Surra de Garay; que mide una superficie de 1.000 metros cuadrados, y que linda: Norte, con

fincas de Pedro Lidón Belmonte; sur, con fincas de José Navarro Maestre y Manuel Quiles Coves; este, con dicho Manuel Quiles Coves y Francisco González Salinas, resto de la finca de la vendedora y José Minguéz Tárraga. Inscrita al folio 11 del libro 616 del Salvador, finca 53.538, inscripción primera.

Saliendo a subasta este tercer lote por un importe de 5.500.000 pesetas:

Dado en Elche a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.-El Secretario.-4.588-D (72121).

FIGUERES

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357/1981, instado por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña María Nogués Codinach, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y al certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Porción de terreno en término de Camallera (Saus), del territorio «Passadó», que mide tres vesanas y media, equivalentes a 76 áreas con 56 centíareas, donde existen una nave industrial de 450 metros cuadrados y otra adjunta, destinada a oficina, de 50 metros cuadrados, ambas de una sola planta, estando el resto destinado a patio, lindante: Al este, con Pedro Geli Verdaguera; al sur, con José Isern; al oeste, con José Poch y de Feliú, y al norte, con camino público. Inscrita al tomo 1.012, libro 16 de Camallera, folio 181, finca 743.S. Valorada en 10.000.000 de pesetas, y sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Figueres a 7 de octubre de 1985.-El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-17.117-C (72878).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Pedro Montañés Escobar, don Valeriano Montañés Escobar, «Agroganadera Lachar» y «Cerro Moreno, Sociedad Anónima», y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública tercera subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Terreno con superficie de 90 hectáreas, a los sitios de Cerro Moreno, Coronado y Ducende, término de Jaén, que linda: Norte, con camino viejo de Baeza y carretera de Torrequebradilla; sur, con porción de terreno perteneciente a «Cerro Moreno, Sociedad Anónima», de igual procedencia, y que constituye la primera fase de la urbanización que allí se desarrolla, hallándose destinado el que ahora se describe a la segunda fase de dicha urbanización; este, con propiedad de don Gregorio y don Angel García Mirón, y oeste, con terreno de la precitada primera fase y carretera de Torrequebradilla. Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.-El Secretario.-16.977-C (72276).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Granada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.384/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Francisco Barral Fernández, doña María del Carmen Arroyo Martín, don Pedro Martín Regalado, doña María Victoria Serrano Muñoz, don Emilio Fiz Montero y doña Ana del Teso Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca propia de don Pedro Martín Regalado. Finca número 112, del polígono quinto del plano general, o sea, rústica, terreno dedicado a cereal, secano, en el sitio de La Vía. Ayuntamiento de Alba de Tormes, es la finca número 6.221 del Registro de Alba. Superficie 3 hectáreas 61 áreas 90 centíareas.

Valorada en 4.020.000 pesetas.

2. Finca propia por mitad y proindiviso de don Pedro Martín Regalado y don Francisco Barral Fernández, finca número 119 del polígono

5. terreno dedicado a cereal, secano, en el sitio de El Ventorro, Ayuntamiento de Alba de Tormes, de cabida 3 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas, y es la finca número 6.228 del Registro de Alba.

Valorada en 2.670.000 pesetas.

3. Finca propia por mitad y proindiviso de don Pedro Martín Regalado y don Francisco Barral Fernández, finca urbana en Salamanca, calle de los Churriaguera, sin número, mide una superficie de 154,54 metros cuadrados, es la finca número 16.199 del Registro de Salamanca.

Valorada en 2.670.000 pesetas.

4. Finca propia del avalista don Emilio Fiz Montero, parcela de terreno en término de los Villares de la Reina, al sitio de Cano de los Pimientos o Cano de Los Pimientos, que mide una superficie de 5.000 metros cuadrados. Es la finca número 5.152 del Registro de Salamanca.

Valorada en 14.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.978-C (72277).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 90/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Rodríguez Vicente y otra.

Primera subasta: Día 5 de diciembre a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebraría el día 7 de enero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 7 de febrero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana en el casco de Alba de Tormes y plazuela de la Puerta del Río, número 10, de planta baja y alta, que ocupa una extensión superficial de 200 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con plazuela de su situación; derecha, calle del Puerco; izquierda, calle de Pedro Cámara, y espalda, herederos de Agustín Dueñas y Pedro Dueñas. Ha sido valorada en 1.000.000 de pesetas.

2.^a Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de las siguientes fincas:

En el casco de Alba de Tormes, calle de la Madera, de 30 metros cuadrados, que linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, solar de herederos de Antonio Rodríguez García; izquierda, herederos de Juan Gómez, y espalda, con frontón de pelota.

Urbana: Solar en el casco de Alba de Tormes, en calle del Toro, cercada de pared, en la que existen dos frontones o juegos de pelota separados

uno del otro por una franja de terreno y una habitación tenada cubierta. Mide todo 700 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con posesiones de herederos de José Merás; izquierda, solar de herederos de Antonio Rodríguez García, vía pública y Ezequiel Sánchez, y espalda, diversos propietarios.

Urbana: Solar en el casco de Alba de Tormes, al sitio del Teso, frente al grupo escolar, de 120 metros cuadrados, que linda: Al norte, con frontones de pelota; al sur y este, teso de la Feria, y oeste, calle de la Madera.

Han sido valoradas, en conjunto, en 600.000 pesetas.

3.^a Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de la finca: Urbana—Local destinado a paneras, en Alba de Tormes, carretera de Peñaranda, que mide 590 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, con la carretera citada; a la derecha, entrando, con almacenes de Gumersindo Delgado Elices; izquierda y espalda, posesiones de Millán Vicente Cid. Ha sido valorada en 400.000 pesetas.

4.^a Urbana: Nuda propiedad de la cuarta parte indivisa de la finca. Casa en el casco de Alba de Tormes, carretera de Peñaranda, número 5, de 35 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por la derecha, con herederos de Domingo Pérez; espalda, con los mismos; frente, con calle de su situación, y a la izquierda, con María Lorenzo. Ha sido valorada en 20.000 pesetas.

5.^a Mitad pro indivisa en pleno dominio de las siguientes fincas:

Rústica: Regadio, finca número 88 del polígono número 3 del plano de concentración, término de Garcihernández, al sitio El Salmoral, que linda: Al norte, con zona excluida por donde tiene salida; al sur, finca 89, de Albano Lucas Rogado, y finca 90, de Aurea Rogado y otros propietarios; este con finca 94, de Manuel Gómez, y oeste, finca 87, de Fernando Vicente, que mide 2 hectáreas 15 áreas 52 centiáreas. Y sobre ésta hay construidas tres naves gallineras de medida aproximada de 40 x 12, 60 x 12 y 30 x 10.

Rústica: En término de Garcihernández, al sitio Salmoral, de 64 áreas, que linda: Al norte, con carretera de Alba a Peñaranda; sur, con Honorato Vicente; este, con Julián y Antonio Rodríguez, y oeste, finca de Cooperativa Avícola.

Rústica: Secano en término de Garcihernández, al sitio Salmoral, de 44 áreas 72 centiáreas, que linda: Al norte, con carretera de Alba a Peñaranda; este, con María Vicente Gómez y Fermín Sánchez López; sur, con Manuel Sánchez y Sebastián Rodríguez, y oeste, Julián y Antonio Rodríguez Vicente.

Valoradas en junto en 3.000.000 de pesetas.

6.^a El 13 por 100 en pleno dominio y el 11.875 por 100 en nuda propiedad de las siguientes fincas:

Rústica: En Alba de Tormes, al sitio del Casino, de 16 áreas 54 centiáreas, que linda: Al norte, con José Martín Merás; sur, herederos de Santos García; este, con tierra del señor Vizconde, y oeste, camino Salitre.

Rústica: En Alba de Tormes, al sitio del Salitre, de 28 áreas 6 centiáreas, que linda: Al norte, con herederos de Ignacio Perlines; sur y oeste, con finca del señor Vizconde, y este, con Miguel Catalán.

Rústica: En Alba de Tormes, al sitio de las Berbenas, consistente en dos casas de planta baja, cochera, cuadra, gallinero, palomar y pajá, parte de huerta, prado y dos norias, que mide 1 hectárea 90 áreas 6 centiáreas, aproximadamente, y linda: Por saliente, con herederos de Gonzalo Santa Ursula; sur, con Julián Rodríguez y otros; oeste, camino público, y norte, con Jerónimo García Narros y otros.

Rústica: En Alba de Tormes, al sitio del Casino, que mide 625 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con Millán Vicente Cid; al este y al sur, con «Petersine, Sociedad Anónima», y al oeste, con Isidoro Hernández Sánchez.

Sobre estas fincas hay unas naves construidas que miden en junto 2.428 metros cuadrados.

Valoradas las cuatro participaciones en junto en 3.000.000 de pesetas.

7.^a Una participación del 13 por 100 en pleno dominio y el 11.875 por 100 en nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana: Casa en el casco de Alba de Tormes, al sitio del Salitre, sin número, de planta baja, que consta de vivienda, panera y dos corrales, superficie construida de 565 metros cuadrados para corral y 120 metros cuadrados la vivienda y panera, total de 685 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Millán Vicente; izquierda, Juan López y herederos de Emeterio Hernández; espalda, calle de Beltrana y casas de Lorenzo Wices, hoy herederos de Bernardo Reyes, y frente, carretera Peñaranda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.903-C (72031).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.244 de 1982, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José María Lasso Rebate, doña Enriqueta Torres Sola, don José Luis Campos Navarro, doña Natalia Pastor Gamarrá, don Diego Cuenca Maroto y doña María Mesa Benavides.

Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de enero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don José María Lasso Rebate y doña Enriqueta Torres Sola:

1. Tercera parte indivisa de urbana número 3, piso 1-B, en planta segunda de la casa número 3 de la calle del Arzobispo Guerrero, de esta capital, con superficie construida de 71,23 metros cuadrados. Finca número 6.834. Su valor por lo que respecta a la tercera parte indivisa es de 592.500 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de urbana número 10, piso 3-A, en la planta cuarta de la casa en calle de la Emperatriz Eugenia, 30, de esta capital, con superficie útil de 97,90 metros cuadrados. Finca número 1.937. Su valor, por lo que respecta a la tercera parte indivisa, es de 978.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don José Luis Campos Navarro y doña Natalia Pastor Gamarra:

1. Piso sexto E de edificio en Granada, avenida de Cervantes, bloque 2, con entrada por calle de Alcalá de Henares; su superficie es de 94,53 metros cuadrados. Finca número 52.312, valorada en 2.373.250 pesetas.

Dado en Granada a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.902-C (72024).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra los bienes especialmente hipotecados por «Tallerres Mecánicos Soler y Segarra, Sociedad Anónima», don Francisco Soler y don Emilio Segarra, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial para talleres mecánicos, sito en término de Prat del Llobregat, enclavado en una porción de terreno de superficie 770 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.634,48 palmos cuadrados. El edificio consta de planta baja, planta alto y planta primera con cubierta de placas onduladas. En la planta baja se sitúa la nave industrial, con una superficie construida de 716,96 metros cuadrados; en planta alto, que se descompone en dos partes, en la delantera se sitúan las oficinas y despachos y en la parte trasera los vestuarios y aseos, tiene una superficie construida de 179,47 metros cuadrados, y en planta primera está destinada asimismo a nave industrial, con una superficie construida de 716,39 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado está destinado a zona de desahogo del edificio. Linda, en junción: Al norte, en línea de 30,66 metros, con finca de doña Flora Bertrand Mata, y en una línea de siete metros, con terrenos de la estación transformadora de la «Hidroeléctrica de Cataluña»; al este, en línea de 21,30 metros, con calle Vallés; al sur, en línea de 38,51 metros, con finca de doña Flora Bertrand Mata, y al oeste, en línea de 4,50 metros, con terrenos de la estación transformadora, y en línea de 16,80 metros, con la calle Cerdeña. Está situada esta finca al sur de la plaza Juan de la Cierva, y a una distancia de 21,96 metros de la misma, estando valorada la misma en 80.000.000 de pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 699, libro 192, folio 201, finca número 17.992.

El Secretario.—16.998-C (72309).

HUELVA

Edictos

Don Francisco José Amo Mancheno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/1984 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra Faustino Martín Guerra Libero, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 2 de diciembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Nueve: Piso quinto, exterior ático, del edificio en esta ciudad, calle San Francisco, con el número 21 de gobierno. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero a patio central de luces y amplia terraza que es parte de la cubierta del edificio. Con superficie construida de 71 metros cuadrados.

Tomo 825, libro 320 de Huelva, folio 16, finca número 18.827.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheno.—6.457-3 (72342).



Don Francisco José Amo Mancheno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 730/1984 a instancia de la Caja Rural Provincial de Huelva, S. C., representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra María del Carmen Martín Betancort y Francisco Ángel Retamales, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 25 de noviembre, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana número 2. Piso vivienda, bajo izquierda, según se mira desde la calle Fragata, tipo B, del edificio en Punta Umbría, calle Fragata, número 74-76, esquina calle Sargo; construido en un solar de 191,5 metros cuadrados. Con superficie construida de 82,71 metros cuadrados y útil de 66,18 metros cuadrados. Distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasos, cocina, baño, aseo y terraza-lavadero.

Inscrita al tomo 1.320, libro 58 de Punta Umbría, folio 38, finca 4.786.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheno.—6.454-3 (72339).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 511 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, con «Inmobiliaria Puente del Pasaje, S. A.» y «Rafael Lorca Peritaciones, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 29 de noviembre próximo, haciendo saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 4.867.500 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Municipio de Oleiros, parroquia de Santa Leocadia de Alfoz, lugar de Perillo. Número 30, piso tercero «C», del portal número 2, del edificio identificado con los números 1 y 2 del conjunto de edificios que integran el denominado «Habitat

residencial Puente del Pasaje». Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio, en relación a su acceso por la calle posterior. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados construidos o 100 metros cuadrados de superficie útil. Linda, según su acceso a la vivienda: Derecha, entrando, con la vivienda «D», de este mismo portal; izquierda, con la vivienda «E» del portal número 1 y patio de luces; frente, reliano, cañón de escaleras y patio de luces, y espalda, calle posterior.»

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de un entero ochenta y dos centésimas.

Inscrito en el libro 235 de Oleiros, folio 53, finca 20.082, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-4.442-D (72015).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516-A/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, contra doña Ana Fernández Santana y don Juan Martín Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 539.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de enero próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero venidero, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

34. Vivienda número 34, de protección oficial subvencionada, en el ala noroeste de la planta

undécima de la torre Norte, sita en el barrio de San José, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y lugar conocido por «Barriada de Zárate», hoy señalada con el número 1 de la calle Francisco Inglott Artiles; tiene una superficie construida de 101 metros y 45 decímetros cuadrados y útil de 79 metros y 30 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, trastero y terraza, y linda: Sur, por donde tiene su entrada, con acceso común, escalera y las otras viviendas de la misma planta, y al norte, naciente y poniente, con espacios libres de la finca principal. Cuota: 2 enteros y 73 centésimas por 100. Finca 8.718, folio 33, libro 138 del Ayuntamiento de Las Palmas, Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-9.305-A (72288).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 630 de 1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Angel Manzanos Alonso y su esposa, doña Rosario Santibáñez Santibáñez y don Francisco Javier Manzanos Alonso y su esposa, doña Natividad Barrón Barrón, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 2.340.842 pesetas, de la siguiente finca:

«Parcela solar sita en la villa de Nalda (La Rioja), en la avenida de Don Lorenzo Iníguez Yanguela, que ocupa una superficie de 610 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, río o desague de relativa profundidad que la separa del solar número 16 de la calle de su emplazamiento, hoy de don Valentín Villena; izquierda, edificio destinado a cochera y bodega de don Máximo Viguera, número 22, de los de esta avenida de Don Lorenzo Iníguez Yanguela y el resto matriz del solar número 26 de la misma avenida, y al fondo, de línea límite de demarcación del casco urbano, que coincide con un frente ribazo a cuyo norte linda con la parcela 116 del polígono 6 de Nalda, hoy de don José Luis Ruiz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.836, libro 37, folio 5, finca número 2.986, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 13 de diciembre, a las once horas treinta minutos de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previendo a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eladio Galán Cáceres.-El Secretario.-16.906-C (72034).

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Juez de Primera Instancia de los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 316 de 1984, se sigue, por doña Nélida Marín Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Tazacorte, con domicilio en El Puerto, urbanización «Taburiente», expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Acosta Hernández, nacido en Tazacorte el 10 de enero de 1949 y vecino que fue de esta ciudad, ausentándose de su domicilio ya que trabajaba como tripulante de la motopesquera Fausto, que salió del puerto de Tazacorte, con destino a la isla del Hierro el 20 de julio de 1968, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los Llanos de Aridane, 13 de diciembre de 1984.-El Juez.-El Secretario judicial.-14.176-E y 2.^a 25-10-1985 (68321).

MADRID

Edictos

Por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Aguilar de Ediciones, Sociedad Anónima», se ha aprobado cuanto ha lugar en derecho el convenio propuesto por el acreedor don Alberto Montes Clavo, titular de Gráficas Ema, como modificación al presentado en dicho expediente por la suspensa, y cuyo convenio ha sido aceptado por ésta y votado favorablemente con la condición suspensiva formulada al presentar su adhesión al referido convenio por los acreedores «Banco Saudi Español, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Banco Popular, Sociedad Anónima», cuyo convenio queda a disposición de cuantas personas estén interesadas, pudiendo examinarlo en el referido expediente.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1985, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-V.^o B.^o: El Magistrado-Juez.-6.452-3 (72095).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 959/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Valdavia, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es el de 4.098.000 pesetas para las fincas números 25.857, 25.860 y 25.863; de 3.855.000 para la 25.858; de 3.914.000 para las 25.859, 25.861, 25.862 y 25.865; de 3.853.000 para la 25.864, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Alcobendas (Madrid). Calle Antonio Machado, 17.

Número 4. Vivienda primero, letra A. Está situada en la planta primera del edificio. Tiene una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 101 metros 94 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano de escalera y caja de ascensores; por la derecha entrando, en línea quebrada, con finca de herederos de don Nemesio de Castro y finca de Bárbara del Olmo; por la izquierda, en línea muy irregular y quebrada, con vivienda letra C de su misma planta, patio interior de luces y nuevamente la vivienda letra C, y por el fondo, con vuelo de calle de Antonio Machado.

Se compone de varias dependencias y servicios y tiene un balcón-terraza que da a calle de Antonio Machado.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 1.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte de 8,36 por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 133, finca 25.857, inscripción primera.

Número 5. Vivienda primero, letra B. Está situada en la planta primera del edificio. Tiene una superficie total construida, incluida su participación en elementos comunes de 96 metros 7 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, con rellano de escalera, hueco de escalera y vivienda letra C de su misma planta; derecha entrando, con vuelo de calle Antonio Machado; por la izquierda, con patio posterior de luces, y por el fondo, con finca de Lorenzo de Castro.

Se compone de varias dependencias y servicios y tiene un balcón-terraza que da a calle Antonio Machado, y el uso y disfrute de la terraza que se forma en el patio posterior, a la que tiene acceso.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 2.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte de 7,88 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 136, finca 25.858, inscripción primera.

Número 6. Vivienda primero, letra C. Está situada en la planta primera del edificio. Tiene una superficie total construida, incluida su participación en los elementos comunes de 97 metros 33 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, en línea quebrada, con el hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda letra B de la misma planta; por la derecha entrando, con la vivienda letra A de su misma planta, patio interior de luces y otra vez la misma vivienda letra A, y por el fondo, con vuelo de calle de Antonio Machado.

Se compone de varias dependencias y servicios y tiene un balcón-terraza que da a la calle de Antonio Machado, y el uso y disfrute de la terraza que se forma en el patio interior a la que tiene acceso.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 3.

Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del edificio de que forma parte de 7,98 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 139, finca 25.859, inscripción primera.

Número 7. Vivienda segundo letra A. Está situada en la planta segunda del edificio. Su superficie, linderos, distribución y cuota es idéntica a la del primero A o número 4 de la división.

Tiene como anejos inseparables los cuartos trasteros números 4 y 5.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 142, finca 25.860, inscripción primera.

Número 8. Vivienda segundo, letra B. Está situada en la planta segunda del edificio. Su superficie, linderos, distribución y cuota es idéntica a la del primero B o número 5 de la división, excepto lo referente a terraza del patio, que no tiene.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 145, finca 25.861, inscripción primera.

Número 9. Vivienda segundo, letra C. Está situada en la planta segunda del edificio. Su superficie, linderos, distribución y cuota es idéntica a la del primero C o número 6 de la división, excepto lo referente a terraza del patio, que no tiene.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 148, finca 25.862, inscripción primera.

Número 10. Vivienda tercero, letra A. Está situada en la planta tercera del edificio. Su superficie, linderos, distribución y cuota es idéntica a la del primero A o número 4 de la división.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 8.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 151, finca 25.863, inscripción primera.

Número 11. Vivienda tercero, letra B. Está situada en la planta tercera del edificio. Su superficie, linderos, distribución y cuota es idéntica a la del primero B o número 5 de la división, excepto lo referente a terraza del patio, que no tiene.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 154, finca 25.864, inscripción primera.

Número 12. Vivienda tercero, letra C. Está situada en la planta tercera del edificio. Su superficie, linderos, distribución y cuota es idéntica a la del primero C o número 6 de la división, excepto lo referente a terraza del patio, que no tiene.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 381, libro 331, folio 157, finca número 25.865, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 29 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.058-C (72771).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 469/1983 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», contra don Vicente Marín García, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de diciembre de 1985 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.833 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Cuarenta y uno.-Vivienda tipo H, en décima planta alta, parte posterior izquierda, señalada su puerta con el número 39, ubicada en el denominado conjunto número 2, escalera número 14. consta de varias dependencias y comprende una superficie construida de 86 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Entrando a la vivienda, por su frente, rellano de escalera, ascensor y la vivienda puerta 38; derecha, entrando, terrenos del solar destinados a aceras, jardines y viales; izquierda, la vivienda puerta 40, y fondo, con parcela S-21, propiedad de esta Sociedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 793, libro 742 de la tercera sección, folio 24, finca 48.225, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-16.890-C (72026).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.401/1982, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Crespo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En el término de Abarán, partido del barranco de Molax, sitio Casa de Peña; un trozo de tierra secano de cabida 4 célemines, igual a 22 áreas 36 centíreas, que linda: Norte, carretera; oeste, resto de la finca de que ésta se segregó de doña Delia Carrillo Tornero; saliente, María Encarnación Gómez Yelo, y al mediodía, con resto de la finca de que ésta se segregó.

En la descrita finca, su propietario ha construido un edificio o nave industrial para manipulación de fruta en fresco de solo planta baja, que mide 50 metros de longitud y 22 metros de ancho o latitud, que hacen la superficie de 1.100 metros cuadrados, con una altura de 5 metros. El acceso a la nave se hace a través de cuatro puertas en la parte principal y laterales de 4 x 4. Una de las entradas lo es por el muelle de cargo del tipo de rampa. El solado de la nave ha sido ejecutado con una capa de cemento ruteado sobre sólera de hormigón formando paños de 4 x 4 metros y juntas de dilatación de 2 centímetros. Todos los paramentos, horizontales como verticales, van enlucidos con mortero de cemento en exteriores y en interiores. La carpintería del exterior es metálica-aluminio. Dispone de departamento de oficina general y servicios para señoras y caballeros. La cubierta del edificio lo es en chapas de aluminio. En su interior se han instalado dos cámaras frigoríficas de 300 metros cúbicos cada una de capacidad y dos cámaras de gasificación para el tratamiento de la fruta. El resto de la finca en donde ha sido construida se destina a ensanche del edificio.

La escritura de declaración de obra nueva fue otorgada en 8 de mayo de 1980 ante el Notario don Manuel Rodríguez Marín, número 507 de orden, cuya primera copia se acompaña como documento número 2.

Igualmente y según resulta del acta levantada por el mismo Notario señor Rodríguez Marín en 4 de diciembre de 1980, con el número 1.293 de orden (documento número 3), se hace constar que en la indicada fecha, y sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido producirse con posterioridad, existía empleada en la finca-fábrica la maquinaria e instalaciones que en la propia acta se relacionan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 647, libro 117 de Abarán, folio 185, finca número 14.568, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud del pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y en consecuencia comprendrá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utilaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 19.350.000 pesetas, una vez que ha sido rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.010-C (72337).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 365/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 226.725 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Algete (Madrid). Parque El Cigarral, parcela 120, polígono 5, bloque 48.

Finca número 21.-La constituye el piso letra D de la planta cuarta del edificio número 48 de la parcela 120 del polígono 5 de Algete (Madrid).

Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, aproximadamente, y está distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Según se entra al piso, linda: Al frente, meseta de la planta, escalera y patio de luces; derecha, con el edificio número 46; izquierda, vivienda letra C de la misma planta, y fondo, con la parcela de la que procede el solar.

Le corresponde una participación en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de 4.32 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.003, libro 93, folio 243, finca número 7.207, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-17.061-C (72774).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Grandes Hábitats, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, actualmente inscrita a nombre de don José Martín Cruzado y de doña Soledad Molina.

El remate se celebrará el día 22 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.880.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso cuarto, letra B, del bloque número 14, sito en la manzana número-7 de la urbanización San José de Valderas (segunda fase), hoy según la parte actora avenida de los Castillos, número 42, de Alcorcón. Ocupa una superficie útil aproximada de 90.43 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 582, folios 133 y 134, finca 47.199 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1985.-El Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-17.063-C (72776).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.702/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Torrepista, Sociedad Anónima», en representación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.380.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

En Torrejón de Ardoz (Madrid). Urbanización residencial Torrepista, edificio 19.

Número treinta y cinco.-Piso sexto, letra E. Situado en la parte anterior del mismo bloque, ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y terraza. Linda: Al frente, proyección en vertical a zona de acceso y rellano de la escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada sur; izquierda, piso letra F de su misma planta y proyección en vertical a fachada este. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 2.5454 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.711, libro 339, folio 7, finca número 24.747, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.060-C (72773).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.229 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones San Martín, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 825.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100. No admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Descripción de la finca

En Leganés (Madrid). Carretera de Leganés a Fuenlabrada, kilómetro 13, bloque C, en planta baja.

Vivienda bajo, letra B, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, hueco del ascensor y vivienda bajo, letra A; por la derecha, entrando, con la zona ajardinada; por la izquierda, con la zona ajardinada, y por el fondo, con la zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 10.84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 520, folio 238, finca número 38.685, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-17.062-C (72775).

★

Por el presente, se hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 1.573/1983-L, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñiere, en nombre y representación de la Entidad «Heiderich Ornilla, Sociedad Anónima», sobre suspensión de pagos de la misma, se ha dictado el auto que literalmente copiado, dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Juan Ignacio Pérez Alferez.-Juzgado de Primera Instancia número 7.-Madrid dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.-Hechos:

Primero.-Que el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñiere, que por medio de su escrito fechado cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, que por repartimiento correspondió a este Juzgado, solicitó se tuviera por instada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Heiderich Ornilla, Sociedad Anónima», a lo que se accedió por providencia de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, en la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de dicha Entidad e intervenidas todas sus operaciones, siguiéndose el trámite legal hasta la presentación por los Interventores nombrados de la Memoria que previene el artículo 8.^a de la Ley de 26 de julio de 1922, de cuya Memoria se dió traslado a la suspensa, por término de tres días, habiendo dejado transcurrir el indicado plazo sin evacuar el traslado conferido.

Segundo.-Que del balance definitivo de la Entidad mercantil «Heiderich Ornilla, Sociedad Anónima», efectuado por los Interventores judiciales, aparece un activo de mil ciento cincuenta y un millones trescientas siete mil doscientas treinta y una pesetas, y un pasivo de mil quinientos cincuenta y ocho millones seiscientas treinta y una mil doscientas treinta pesetas, con lo cual arroja un déficit de cuatrocientos siete millones trescientas veintitrés mil novecientas noventa y nueve pesetas.

Razonamientos jurídicos:

Primero.-Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.^a de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y en vista de todos los antecedentes y en especial, el informe de los Interventores judiciales, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos, y al ser el pasivo superior al activo, en estado de insolvenza definitiva. Visto el artículo 8.^a de la Ley de Suspensión de Pagos y concordantes.-Su Señoría acuerda: Que debía declarar y declara en estado de suspensión de pagos a la Entidad mercantil «Heiderich Ornilla, Sociedad Anónima», con la consideración de insolvenza definitiva, al ser el pasivo superior al activo de la misma, en cantidad de cuatrocientos siete millones trescientas veintitrés mil novecientas noventa

y nueve pesetas, de cuya calificación podrá librarse, si en el plazo de quince días, dicha Entidad o persona en su nombre, consigna o afianza dicha diferencia.-Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y participese a los Juzgados de igual clase y Magistraturas de Trabajo de esta capital.-Lo mando y firmo.-Juan Ignacio Pérez Alferez.-Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.453-3 (72096).

★

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542 de 1985, promovido por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don José Antonio Uriarte Orbe, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Departamento número 46. Apartamento señalado con el número 2 de planta de la casa en Madrid, calle Chinchilla, número 1, con vuelta a la de Abada. Se halla situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la de sótano y baja, a la derecha y por el frente del mismo, mirando desde la calle Chinchilla. Tiene una superficie construida de 47 metros 18 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Chinchilla; derecha, casa número 3 de esta calle; izquierda, apartamento número 3 de la misma planta, y fondo, vestíbulo y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.278, folio 202, finca número 54.724, inscripción séptima.»

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-6.460-3 (72345).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.478 de 1983 a instancia de «Mercedes Benz España, S. A.», representado por el Procura-

dor señor Ortiz de Solórzano y contra la Entidad «Valenciana de Edificaciones, S. A.», con domicilio en José Aguirre, número 18, de Valencia, sobre reclamación de 2.184.618 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado, en proveido de esta fecha decretar el embargo sobre los bienes que después se dirán, sin previo requerimiento de pago ante el ignorado paradero de la demandada, y en cuanto sean de su propiedad y suficientes a cubrir lo reclamado y citar de remate a la misma para que en término de nueve días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada si viene conveniente, bajo apercibimiento de seguir el juicio su curso.

Bienes embargados

Plazas de aparcamiento números 15, 17, 18, 19 y 20 del local sito en Valencia, en calle Palencia números 1 y 3.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento y citación de remate para la Entidad «Valenciana de Edificaciones» expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—16.889-C (72025).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 709-1985, y a instancias de doña Carmen Martínez Moyano, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, en calle Nuño Gómez, número 1. 1.º, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco García y Maestro, hijo de José y María, nacido en Martos (Jaén), el 19 de mayo de 1910, quien al parecer desapareció en la batalla de Brunete, con ocasión de la contienda civil española de 1936-1939.

Y para general conocimiento se expide el presente en Málaga a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez-Bárcena de Llera.—El Secretario.—13.635-E (66964). y 2.º 25-10-1985

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 182 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima», con domicilio en Arcade, municipio de Sotomayor, sobre reclamación de cantidad, por importe de 15.000.000 de pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Finca rústica. Terreno denominado «Peza Campo, Granxa Burgo de abajo y Fenchona», en Arcade-Sotomayor, de 12.614 metros con 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Emilio y Manuel Pérez Movilla, Renfe, herederos de Ramón González Sueiro, camino de servicio particular de «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima»; sur,

Juan Martínez, Palmira Alvarez, sendero, Hermilia Alvarez, José Manuel Ochoa, herederos de Ramona Mos y Afogida Sobral, camino de servicio en medio propiedad de «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima»; este, Renfe; oeste, camino particular de «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima», Francisco Vidal Alvarez, Nieves Alvarez, José Castellano, franja de terreno de la misma Empresa, hasta la misma, Dolores Miguez Conde, Manuel Landeiro, Juan Feijoo y José Canosa. Dentro de esta finca se comprende la explotación industrial «Ferrerías de Arcade, Sociedad Anónima», con sus naves a fundición industrial, laminación, almacenes, transformadores y laboratorios, talleres, comedores y garaje, así como dependencias dedicadas a oficinas, y pozo con depósito de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 289 del archivo, folio 68, libro 44 de Sotomayor, inscripción primera, agrupación número 5.086.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 61.077.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, la primera subasta el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 19 de diciembre, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para la tercera, se señala, en su caso, el día 17 de enero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este supuesto lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de valoración para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que, por consiguiente, quedaría afecta al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta.

El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego aparte, cerrado, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse o realizarse las posturas.

Que no constan títulos de propiedad.

Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—17.412-C (74188).

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1984, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca

hipotecada por Grupo Menor Sindical de Colonización número 6.563 «Miralcampo», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Un terreno sito en término de Cantalejo, al sitio de La Cercona, de 23 áreas de superficie, dentro del cual se encuentra construido un edificio destinado a fábrica de piensos, con locales para oficinas; que mide una superficie de 918 metros cuadrados. Linda, toda la finca: Norte y este, Francisco Martín; sur, camino de Carreteralva, y oeste, Jesús Sanz. En el mencionado edificio se ha instalado la maquinaria necesaria para la realización de los servicios, consistente en lo siguiente: Un molino Omega número 4-B, con juego de 36 martillos, construido a base de hierro y acero. Un motor de 40 CV, de 1.000 revoluciones por minuto y 220/380 voltios. Un juego de carriles tensores para el motor. Un plato de unión magnético. Un aparato magnético de imanes permanentes. Un juego de anclajes antivibratorios. Un grupo de transporte automático por aspiración con su ciclón superador, aspirador envolvente de palastro, con motor de 15 CV, filtro de cuatro mangas de tejido, retensor esclusa y alimentador automático con motor de 0,5 CV. Un depósito de espera. Una mezcladora horizontal de piensos «Goñi», número 3, de 2.000 litros útiles. Una tolva de compensación. Una rosca extractora sinfín, de 3.000 por 200 milímetros. Un elevador sencillo número 7, de 12,50 metros. Un alimentador sinfín para elevador de 2.000 por 150. Una tolva de recepción de elevador. Dos rejillas de protección para tolva elevador y depósito. Un elevador sencillo número 9, de 12,50 metros. Dos motores de 2 CV, a 1.500 revoluciones por minuto. Dos juegos de carriles tensores para motores. Dos contramarchas reductoras. Ocho poleas acanaladas de diferentes diámetros. Diez correas trapezoidales de diferentes tipos. Un tubo en Y, para accionar con válvula desde el suelo. Un aparato magnético para elevador de harinas. Quince metros de tubería de chapa de hierro. Un depósito de chapa de hierro para empaque de harinas. Una pesadora automática de peso bruto. Un cuadro de maniobras «Volta» automático, con su correspondiente reóstato, línea eléctrica y transformador de 175 CV de potencia. Todo ello de fabricación nacional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepulveda al tomo 1.534, libro 44, folio 68, finca 5.147.

Tipo para subasta: 5.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 5 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—9.270-A (72055).

SEVILLA
Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de esta capital

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveido de esta fecha en los autos número 1.704/1984, Negociado Segundo (juicio ejecutivo), seguidos en este Juzgado a instancias de «Financa, Sociedad Anónima», contra Real Club Recreativo de Huelva, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de diciembre de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se señala para cada uno de los tres lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, y señalándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la persona de don Alberto Santiago Pérez Ventana Azcárate, Secretario del Club Recreativo de Huelva, y con domicilio en Huelva, en la calle Andivia, número 10. Los autos y certificación registral se encuentran depositados en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera, se celebrará el día 22 de enero de 1986, a las doce horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones, se celebrará el día 26 de febrero de 1986 a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

- 1.º Un trofeo Carabela, con inscripción XIII Trofeo Colombino Huelva 20-21-8-1977.
- 2.º Un trofeo Carabela del 20 Trofeo Colombino Subcampeón Huelva 11 y 12-8-84.
- 3.º Un trofeo Carabela del 16 Trofeo Colombino.
- 4.º Un trofeo Carabela del 18 Trofeo Colombino Subcampeón, Huelva 21-22-8-1982.
- 5.º Un trofeo Carabela del 15 Trofeo Colombino Campeón 18 y 19 de agosto 1979.
- 6.º Una carabela Santa María 1492.
- 7.º Una carabela Santa María 68.
- 8.º Una carabela Santa María 63.
- 9.º Una carabela Santa María IV Trofeo Colombino Juvenil Subcampeón Huelva 10 y 11-8-83.

10. Una carabela V Trofeo Colombino Juvenil Campeón Huelva 22 y 23-8-84.

11. Una vitrina expositora de trofeos, en dicha sala, de unos 8 metros aproximadamente, por 2,80 de alto, en cuyo interior se encuentran noventa y seis trofeos y objetos de regalo y recuerdos con inscripciones conmemorativas: 5.460.000 pesetas.

Lote segundo:

1.º Cinco sillas en armazón metálico, tapizadas en skay negro y dos mesas de juego, con tapas de cristal, que se hallan en la sala de trofeos.

2.º En el despacho de Cantera: Dos mesas de oficina con cajones en la otra parte derecha y derecha izquierda, en madera.

3.º Una máquina de escribir normal Olivetti Línea-98.

4.º Un mueble librero con cuatro compartimentos.

5.º 17 trofeos con inscripciones.

6.º Un armario puertas correderas, color gris.

7.º Dos sillones para las mesas y cuatro sillas tapizadas en skay.

8.º En la sala de juntas: Una mesa para reuniones, ovalada, compuesta de cinco módulos ensamblados, con 21 sillones de armazón metálico, tapizados en nápoli, tres mesas auxiliares y un frigorífico marca Zanussi.

9.º Una mesa de despacho con cajones a ambos lados, en madera, dos sillones y dos sillones y mesa de centro con tapa de cristal, todo ello en el despacho de relaciones públicas.

10. En el despacho de caja: Una mesa de despacho en madera, con cajones a ambos lados y dos sillones tapizadas en negro.

11. Un armario en madera, con dos puertas y dos compartimentos.

12. En recepción: Una mesa despacho en madera con cajones a ambos lados y dos sillones en negro, tres sillones a juego y mesa de centro, tapa de cristal.

13. Una máquina de escribir Olivetti Studio 46, color azul.

14. En el despacho de Tesorería: Una mesa de despacho con cajones a ambos lados, igual que las anteriores; tres sillones y tres sillones, iguales que las anteriores.

15. Una estantería con dos puertas y dos compartimentos.

16. En el despacho del Gerente: Una mesa redonda en madera; mesa de despacho con cajones a ambos lados, igual que las anteriores; dos mesas centro iguales que las anteriores; un televisor a color Vanguard de 24 pulgadas; una máquina de escribir Olivetti Línea 98.

17. En el despacho del Presidente: Una mesa despacho con cajones derecha-izquierda; doce sillones en metálico, tapizados en negro; una mesa de reuniones ovalada; un mueble librero con dos huecos y dos puertas en la parte inferior; dos lámparas y dos mesas auxiliares: 3.310.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana: Entreplanta, de la casa en Huelva, en la calle Padre Andivia, número 10, destinada a local comercial, con una superficie de 45 metros y 99 decímetros cuadrados; que linda: Por la entrada, derecha y fondo, con el zaguán de entrada del edificio; por la izquierda, con vuelo del local bajo comercial, y por el frente, con la calle Padre Andivia, por donde tiene entrada directa e independiente. Inscrita al tomo 1.101, libro 544, folio 11, finca 37.742. Inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Huelva, anotación letra B, practicada en el tomo 1.450, libro 12 de Huelva, folio 148, finca 37.742: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-16.843-C (71749).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad (Negociado 4.º)

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 938/1985, se ha promovido por doña Carmen Arriaza Ramírez, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don José Zancarrón Arriaza, que se dice ocurrió el día 20 de octubre de 1982, en el término municipal de Cofrentes (Valencia), en estado de soltero, hijo de Carmen y de Benito, que vivía en la casa de sus padres, en esta ciudad de Sevilla, calle Hernán Ruiz, número 1, 2.º B; y que desde dicha fecha no se han tenido noticias del mismo, y por medio del presente se da la debida publicidad de la existencia de dicho expediente.

Dado en Sevilla a 23 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-6.206-3 (68102).

y 2.º 25-10-1985

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos 1.441 de 1980-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor, la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, con la rebaja del 25 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.º del artículo 131 de la referida Ley.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano, en Córdoba. Linda: Por la derecha, saliendo, con calleja de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15, de la calle de su situación, y por la espalda, con el número 15 de la calle Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.491, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tasada en la escritura de hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-16.984-C (72299).